Poder Judicial **Nº 46 /2016**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su presidenta la **PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA**, nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **INTECH S.R.L., RUC N° 80026795-8,** domiciliada en las calles E.R. Fernández N° 3403 e/ Fortín Galpón, de esta capital, representada por el señor **LUIS MARCIANO SOSA,** con **C.I. N° 862.574**, denominada **El PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES Y SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICOS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 109/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES Y SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICOS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, adjudicada por Resolución C.A.J. Nº 12 de fecha 16 de febrero de 2016 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación ;

f. Los Documentos del Adjudicatario.

g. La Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 240 y 590, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 922/2016, de fecha 25 de abril de 2016, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y la validez de la contrataciones del ejercicio fiscal 2017 y 2018 está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2016	2	003	01	00	240	10	1	99	35.000.000
2016	2	003	01	00	590	10	1	99	15.000.000
TOTAL PAC									50.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC N° 109) con el Código Nº 301.916

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 109/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES Y SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICOS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución C.S.J. Nº 6161 de fecha 24 de noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. N º 12 del 16 de febrero de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es **Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)** y monto máximo **Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE 2 – SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS E HIDROMECÁNICOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)
1	72102203-008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA	UNIDAD	EVENTO	1	780.000
2	72102203-008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA	UNIDAD	EVENTO	1	890.000
3	72102203-008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE AGUA POTABLE Y OTROS	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - LOTE Nº 2						2.470.000

Luis M. Sosa
INTECH SRL
0973 141 205

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nº ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)
4	72102203-008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E HIDROMECÁNICOS	UNIDAD	EVENTO	1	125.666.766
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LOTE N° 2						**125.666.766**

DETALLE DE PRECIOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. SISTEMA DE INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA

BANCO CAPACITADOR

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Regulador Fact. Pto 12 Etapas	un	1,00	1.666.666	333.333	1.999.999
2	Regulador Fact. Pot 6 Etapas	un	1,00	2.900.000	580.000	3.480.000
3	Condensador Trifásico 20 kvar	un	1,00	360.000	72.000	432.000
4	Condensador Trifásico 15 kvar	un	1,00	326.667	65.333	392.000
5	Condensador Trifásico 10 kvar	un	1,00	234.000	46.800	280.800
6	Contactor 47 GMC 22 220 VAC	un	1,00	132.000	26.400	158.400
7	Contactor 56 GMC 50 220 VAC	un	1,00	339.150	67.830	406.980
8	Disy LS 3P BKM 50A 6KA	un	1,00	60.256	12.051	72.307
9	Disy LS 3P BKM 32A 6KA	un	1,00	57.750	11.550	69.300
10	Trafo de intensidad TU 30 600/A	un	1,00	38.036	7.607	45.643
11	Disy LS 1P BMK 06A 6KA	un	1,00	16.440	3.288	19.728
12	Seccionador Fusible 250 A	un	1,00	1.240.000	248.000	1.488.000
13	Fusible NH 400A	un	1,00	60.000	12.000	72.000
14	Interruptor rotativo 250 A	un	1,00	650.000	130.000	780.000
15	Tablero sobreponer con barra de Cu	un	1,00	952.750	190.550	1.143.300
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 1						**10.840.457**

2. EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA

TRANSFORMADOR 630 KVA – TRAFOSUR

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Medición aislación en bobinados fase/fase y tierra	un	1,00	700.000	140.000	840.000
2	Medición valores dieléctrico aceite aislante	un	1,00	675.000	135.000	810.000
3	Limpieza componente externo	un	1,00	525.000	105.000	630.000
4	Sustitución juntas externas	un	1,00	825.000	165.000	990.000
5	Aceite aislante x litro	lt	1,00	2.305.000	461.000	2.766.000
6	Prueba y control sin carga	un	1,00	600.000	120.000	720.000
7	Transporte de aceite y equipos	un	1,00	600.000	120.000	720.000
8	Desencubado y encubado parte activa	un	1,00	1.500.000	300.000	1.800.000

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

9	Tratamiento para limpieza de accesorios+H72	un	1,00	1.500.000	300.000	1.800.000
10	Sustitución juntas internas	un	1,00	900.000	180.000	1.080.000
11	Prueba y control de agua	un	1,00	375.000	75.000	450.000
12	Maniobra en 23000 V	un	1,00	536.000	107.200	643.200
13	Verificación de soldadura en bobinado	un	1,00	350.000	70.000	420.000
14	Verificación y funcionamiento conmutador	un	1,00	300.000	60.000	360.000
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 2.1						14.029.200

GENERADOR ELÉCTRICO 200 KVA - POWERPAC - WUCN200

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Gabinete 200x800x600 con placa desmontable	un	1,00	4.514.131	902.826	5.416.957
2	Contactortelemecanique	un	1,00	339 800	67.960	407.760
3	Enclavamiento mecánico	un	1,00	52.000	10.400	62.400
4	Contador auxiliar	un	1,00	51.000	10.200	61.200
5	Amperímetro	un	1,00	112.528	22.506	135.034
6	Selector	un	1,00	71.100	14.220	85.320
7	Voltímetro	un	1,00	115.463	23.093	138.556
8	Frecuenciómetro	un	1,00	48.874	9.775	58.649
9	Placa Mímica	un	1,00	1.200.000	240.000	1.440.000
10	Relé de mínima / máxima Trif.	un	1,00	420.068	84.014	504.082
11	Temporizador 220V	un	1,00	251.672	50.334	302.006
12	Lámpara de 220 V	un	1,00	1.700	340	2.040
13	Gabinete con placa	un	1,00	742.000	148.400	890.400
14	Indicador de temperatura de aceite	un	1,00	1.200.000	240.000	1.440.000
15	Bulbo aceite de protección	un	1,00	600.000	120.000	720.000
16	Indicador de presión de aceite	un	1,00	1.000.000	200.000	1.200.000
17	Selector y pulsador	un	1,00	150.000	30.000	180.000
18	Relé de 24	un	1,00	125.000	25.000	150.000
19	Fusible	un	1,00	16.200	3.240	19.440
20	Placa Interfase	un	1,00	2.000.000	400.000	2.400.000
21	Solenoide tipo FG 941499	un	1,00	1.200.000	240.000	1.440.000
22	Reparación y mantenimiento motor de arranque	un	1,00	1.200.000	240.000	1.440.000
23	Sustitución batería eléctrica DCV 12-200A	un	1,00	1.000.000	200.000	1.200.000
24	Solenoide Tipo FG 1255774	un	1,00	3.000.000	600.000	3.600.000
25	Reparación y mantenimiento motor alternador	un	1,00	1.300.000	260.000	1.560.000
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 2.2						24.853.844

TABLERO DE TRANSFERENCIA

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Disyuntor TM 750 A proyección electrónica regulable Icu 70 ka 415 V	un	1,00	7.000.000	1.400.000	8.400.000
2	Aisladores Portabarra de Fibrapertinax	un	1,00	200.000	40.000	240.000
3	Barra de cu para 750 A RST-N	un	1,00	315.800	63.160	378.960
4	módulo de 200x800x6000 mmm	un	1,00	2.900.000	580.000	3.480.000
5	Maniobra de MT en 23 kv	un	1,00	410.000	82.000	492.000
6	Puesta a tierra de fase RST	un	1,00	300.000	60.000	360.000
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 2.3						13.350.960

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Dra. Alicia Pucheta de Correa

TABLERO ELÉCTRICO

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Disyuntor TM 25 A	un	1,00	59.000	11.800	70.800
2	Disyuntor TM 32 A	un	1,00	59.000	11.800	70.800
3	Disyuntor TM 40 A	un	1,00	62.000	12.400	74.400
4	Disyuntor TM 50 A	un	1,00	62.000	12.400	74.400
5	Disyuntor TM 70 A	un	1,00	65.200	13.040	78.240
6	Disyuntor TM 80 A	un	1,00	183.000	36.600	219.600
7	Disyuntor TM 100 A	un	1,00	210.000	42.000	252.000
8	Disyuntor TM 1x10 A hasta 1x50 A	un	1,00	24.000	4.800	28.800
9	Disyuntor TM 3x10 A hasta 3x50 A	un	1,00	60.500	12.100	72.600
10	Disyuntor TM 3x80 A hasta 3x100 A	un	1,00	205.400	41.080	246.480
11	Caja para medidor	un	1,00	248.000	49.600	297.600
12	Caja para TM	un	1,00	161.000	32.200	193.200
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 2.4						**1.678.920**

TABLERO ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Fusible MT de 100 A	un	1,00	1.300.000	260.000	1.560.000
2	Aislador Portabarra de MT	un	1,00	162.900	32.580	195.480
3	Terminal INTERIOR de MT	un	1,00	340.000	68.000	408.000
4	Cable de MT 150 mm2	ml	1,00	63.500	12.700	76.200
5	Sistema de tierra	un	1,00	700.000	140.000	840.000
6	Maniobra de MT	un	1,00	6.000.000	1.200.000	7.200.000
7	Descargadores de MT	un	1,00	313.000	62.600	375.600
8	Seccionadores de MT	un	1,00	350.000	70.000	420.000
9	Cruceta de madera 3x4x2,40 mts	un	1,00	74.000	14.800	88.800
10	Poste de H°A° 12 mts	un	1,00	895.919	179.184	1.075.103
11	Aisladores polimétrico de MT	un	1,00	75.000	15.000	90.000
12	Cable de Aa desnudo de 35 mm2	ml	1,00	3.087	617	3.704
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 2.5						**12.332.887**

CABLEADO ELÉCTRICO Y OTROS

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Cambio de Cable multifiliar 1 mm2	ml	1,00	716	143	859
2	Cambio de Cable multifilar 2 mm	ml	1,00	1.300	260	1.560
3	Cambio de Cable multifilar de 4 mm	ml	1,00	2.400	480	2.880
4	Cambio de Cable multifilar de 6 mm	ml	1,00	2.663	533	3.196
5	Cambio de Cable multifilar de 10 mm	ml	1,00	5.773	1.155	6.928
6	Cambio de Cable multifilar de 16 mm	ml	1,00	12.349	2.470	14.819
7	Terminal 150 CU 10 mm2	un	1,00	826	165	991
8	Terminal 145 CU 4-6 mm2	un	1,00	501	100	601
9	Barra de cobre 300 mm x 10mm	un	1,00	275.000	55.000	330.000
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 2.6						**361.834**

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

3. BOMBAS Y MOTORES ELÉCTRICOS Y OTROS

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1	Rulemanes Z	un	1,00	380.000	76.000	456.000
2	Rulemanes ZZ	un	1,00	699.000	139.800	838.800
3	Empaquetadora teflón 1/4	un	1,00	760.000	152.000	912.000
4	Junta Klinkering 1,5 mm	un	1,00	90.000	18.000	108.000
5	Pomo adhesivo para junta	un	1,00	60.000	12.000	72.000
6	Relleno de eje desgastado en asiento de ruleman	un	1,00	450.000	90.000	540.000
7	Rulemanes 6313a	un	1,00	570.000	114.000	684.000
8	Rulemanes 3313 A	un	1,00	1.800.000	360.000	2.160.000
9	Relleno eje de turbina, ajuste del relleno en torno para asiento empaquetadura	un	1,00	510.000	102.000	612.000
10	Punta prisionero para seguro de turbina	un	1,00	300.000	60.000	360.000
11	Rulemanes 6113	un	1,00	700.000	140.000	840.000
12	Flejas de acoplamiento 8F	un	1,00	400.000	80.000	480.000
13	Buje de bronce	un	1,00	17.000	3.400	20.400
14	Aceite 40	lt	1,00	30.000	6.000	36.000
15	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 10 HP	un	1,00	880.000	176.000	1.056.000
16	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 15 HP	un	1,00	1.200.000	240.000	1.440.000
17	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 20 HP	un	1,00	1.760.000	352.000	2.112.000
18	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 3 HP	un	1,00	450.000	90.000	540.000
19	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 1 HP	un	1,00	150.000	30.000	180.000
20	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 1/4 HP	un	1,00	250.000	50.000	300.000
21	Cambio de Bomba mancalinizada p/rociadores. Marca Saer, Modelo IR50-160NB	un	1,00	7.934.340	1.586.868	9.521.208
22	Cambio de Tanque hidroneumático p/ rociadores. Marca Varen, modelo MAXIVARENUS10	un	1,00	1.601.100	320.220	1.921.320
23	Cambio de Bomba Jockey con p/rociadores. Marca Lowara, modelo P70	un	1,00	1.630.750	326.150	1.956.900
24	Cambio de Bomba principal con accesorios. Marca Saer, modelo IR32-200NA	un	1,00	5.135.380	1.027.076	6.162.456
25	Cambio de Bomba Jockey. Marca Saer, modelo FC 25-2B	un	1,00	2.965.000	593.000	3.558.000
26	Cambio de Tanque hidroneumático p/ rociadores. Marca Varen, modelo MAXIVARENUS20	un	1,00	2.994.650	598.930	3.593.580
27	Cambio de Motor eléctrico portón corredizo de 1/4HP - Marca Megatron	un	1,00	3.000.000	600.000	3.600.000
28	Cambio de Bomba elevadora de 3 HP. Marca Saer, modelo FC25/2B	un	1,00	2.965.000	593.000	3.558.000
29	Cambio de Baliza de señalización con Fotocélula del pararrayo	un	1,00	500.000	100.000	600.000
SUB TOTAL PRECIOS UNITARIOS - GRUPO 3						48.218.664

Luis M. Sosa
INTECH SRL
0973-141 205

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

MONTO MÍNIMO: G. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)

MONTO MÁXIMO: G. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES)

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

5.3 La Contratante deberá pagar interés moratorio al Proveedor a partir de los 61 (sesenta y un) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

5.4 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El presente contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTE Y CUATRO)** meses, contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Los trabajos de Mantenimiento Preventivo se realizarán estimativamente forma mensual para el Lote 2. Los mismos deben ser realizados de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 hs. a 17:00 hs.

El plazo máximo para la realización y finalización de los mantenimientos preventivos es de **2 (DOS) DIAS HABILES** por cada lote, contados a partir de la recepción por parte del oferente adjudicado de la **Orden de Servicio**, la cual puede ser remitida vía mail y/o fax.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Cada vez que surja un inconveniente, el Administrador de Contrato, emitirá una solicitud de informe y presupuesto, el cual debe ser presentado al mismo, el cual no deberá exceder los 2 días calendarios a partir de la fecha de la identificación por "Planilla", plazo del que el proveedor deberá responsabilizarse de su cumplimiento, a través de su gestión con las instancias que correspondan.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

El Administrador de Contrato, recibirá, analizará y aprobará el presupuesto en caso de corresponder, si el presupuesto fuera aprobado se emitirá una orden de servicio.

Los trabajos de Mantenimiento Correctivo se realizarán cada vez que fuera necesario. Los mismos deben ser realizados de lunes a viernes en el horario comprendido entre las **07:00 hs. a 17:00 hs.**

El plazo máximo para la realización y finalización de los mantenimientos correctivos es de **7 (siete) días calendario**, contados a partir de la recepción por parte del Oferente adjudicado de la Orden de Servicio, la cual puede ser remitida vía mail y/o fax.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1 El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la DGAF, de una lista habilitada por el Consejo de Superintendencia. El mismo deberá comunicar a la DGAF en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El **PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2 A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4 La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

10.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 6 (SEIS) meses, posteriores al vencimiento del contrato.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Luis M. Sosa
INTECH SRL
0973.141 205

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

10.2 El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales originales de la marca del bien. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

10.3 El **PROVEEDOR** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

10.4 La **CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por el **PROVEEDOR** para la realización de los servicios requeridos.

10.5 El **PROVEEDOR** es responsable sobre los hechos que realicen sus dependientes.

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/0 3 "De Contrataciones Públicas", en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas".

11.3 Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Luis M. Sosa
INTECH SRL
0973 141 205

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

13.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 mes mayo y año 2016.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

EL PROVEEDOR: INTECH S.R.L.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

LUIS MARCIANO SOSA